

Atracción de Talento Internacional

IMAN -URJC

2024-2025

“Integración de una estrategia Multidisciplinar para la Atracción de Nuevo Talento Investigador en la Universidad Rey Juan Carlos”

Este proyecto está financiado por la actuación GPE2023-001203 del
MCIN/AEI/10.13039/501100011033. (Cuantía: 145.000€)

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación

¿Qué motiva la aprobación del reglamento?

- ❑ Real Decreto 32/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral, la Garantía de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo
- ❑ Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- ❑ Reconocimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) (2020)



Reglamento por el que se establece el procedimiento de contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación para la realización de tareas científico-técnicas en la Universidad Rey Juan Carlos.

Aprobado por Consejo de Gobierno el 29-09-2023

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación

¿Qué motiva la aprobación del reglamento?

- ❑ Real Decreto 32/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral, la Garantía de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo
- ❑ Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Suprime el contrato por obra o servicio determinado. Sólo se pueden formalizar contratos de duración determinada para proyectos financiados por fondos PRTR.

Art. 23 bis: contrato indefinido para la realización de **actividades científico-técnicas** y para la realización de proyectos y planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación

Art. 32 bis: contrato indefinido para **personal técnico de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimiento**

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación

¿Qué motiva la aprobación del reglamento?



ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Objeto del reglamento

- ❑ Regular la contratación de personal laboral para el desarrollo de actividades de investigación en la URJC, con cargo a financiación externa de proyectos de investigación e innovación, contratos artículo 60 LOSU o convenios de investigación.
- ❑ Excluidos:
 - Contrato predoctoral (art. 21 de la LCTI)
 - Contrato de acceso de personal investigador doctor(art. 22 de la LCTI)
 - Contrato de investigador/a distinguido/a.(art. 23 de la LCTI)

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI): contratos de actividades científico-técnicas

- ❑ **Objeto de los contratos:** realización de actividades vinculadas a **líneas de investigación o de servicios científico-técnicos**, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, construidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos o contratos de I+D+I.
- ❑ **Duración:** indefinida.
No formarán parte de la Oferta de Empleo Público, ni su convocatoria estará limitada por la masa salarial del personal laboral.

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI): contratos de actividades científico-técnicas

- ❑ **Titulación del personal contratado:** Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Grado, Máster Universitario, Técnico/a Superior o Técnico/a, o con personal investigador con título de Doctor o Doctora. Asimismo, se podrá celebrar con personal cuya formación, experiencia y competencias sean acordes con los requisitos y tareas a desempeñar en la posición que se vaya a cubrir.
- ❑ **Duración:** indefinida.
No formarán parte de la Oferta de Empleo Público, ni su convocatoria estará limitada por la masa salarial del personal laboral.

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI): contratos de actividades científico-técnicas

Autorización previa de la Comunidad de Madrid:

NO es necesaria cuando el contrato esté vinculado a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

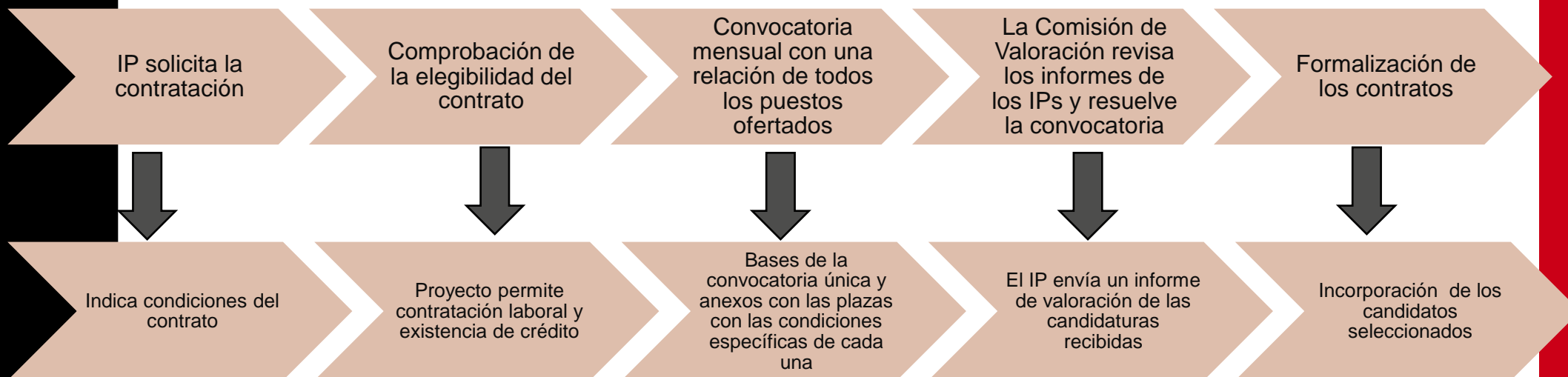
Art. 32 bis de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:
personal técnico de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimiento

Deben cumplir los mismos requisitos establecidos en el artículo 23 bis.

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Procedimiento de selección



ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Comisión de Valoración

Única para todas las plazas ofertadas y estable durante 6 meses

- ❑ Presidente: Vicerrector con competencias en materia de investigación
- ❑ Vocales: dos investigadores de la URJC designados por el Vicerrector con competencias en materia de investigación.
- ❑ Secretario: un funcionario de la Vicegerencia de Investigación e Innovación, encargado de la gestión de las convocatorias, que actuará con voz, pero sin voto

Se nombrarán suplentes para que puedan actuar en ausencia del titular

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Calendario de convocatorias 2024

<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatorias-investigacion>

Convocatorias 2024	Plazo presentación solicitudes IPs	Fecha publicación convocatoria	Plazo solicitudes candidatos	Lista provisional admitidos / excluidos	Plazo subsanación	Lista definitiva	Resolución adjudicación
Enero	16/12*-16/01	24/01	25-31/01	05/02	06-12/02	14/02	22/02
Febrero	17/01-16/02	23/02	26/02-01/03	06/03	07-13/03	15/03	22/03
Marzo	17/02-15/03	22/03	25/03-02/04	08/04	09-15/04	17/04	29/04
Abril	16/03-15/04	22/04	23-29/04	08/05	09-16/05	19/05	29/05
Mayo	16/04-16/05	23/05	24-30/05	10/06	11-17/06	19/06	28/06
Junio	17/05-14/06	21/06	24-28/06	04/07	05-11/07	15/07	25/07
Julio	15/06-15/07	24/07	25-31/07	05/09	06-12/09	16/09	26/09
Septiembre	16/07-16/09	25/09	26/09-2/10	08/10	09-15/10	17/10	30/10
Octubre	17/09-15/10	24/10	25-31/10	4/11	05-11/11	13/11	26/11
Noviembre	16/10-15/11	22/11	25-29/11	02/12	03-10/12	12/12	20/12
Diciembre	16/11-01/12	05/12	10-16/12	20/12	07-13/01**	15/01**	22/01**

* 2023

** 2025

ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Formalización de los contratos

- 1º Firma de un contrato indefinido asociado a la línea de investigación del Investigador Principal
- 2º Firma de una adenda al contrato indefinido en el que se detallan las actividades a realizar, la fuente de financiación y la fecha prevista de finalización
- 3º Se podrán firmar adendas sucesivas cuando finalice la ejecución de las actividades incluidas en la adenda, el proyecto o no exista crédito.



ESTRATEGIA PARA RETENER TALENTO:

El reglamento para la contratación de personal investigador, técnico y/o de gestión de la investigación en la URJC

Formalización de los contratos

Para proyectos financiados con fondos PRTR se formalizarán contratos de duración determinada.